**ACTA NUMERO CUATRO/2017.-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las Doce horas treinta minutos del día 20 de Septiembre de Dos Mil Diecisiete, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arq. Jose Roberto Góchez; Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; Sra. Ana Daysi Villalobos; Viceministra de Gobernación; Lic. Carlos Castaneda, Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Económica Lic. Tania Cedillos de González, Directora suplente de la Secretaría de Inclusión Social; y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. Establecimiento del Quórum
2. Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 03/2017)

# Ofrecimiento del FOSAFFI, compra de Local 1-B, Centro Comercial Loma Linda.

# Informe de Gestiones para Refuerzo Presupuestario Año 2017

# Aprobación de Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ILP, según requerimiento de la Corte de Cuentas de La República.

1. **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

 La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (Número 03/2017)**

 El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 03/2017; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

 **ACUERDO CD-No. 015/2017.**

 **El Consejo Directivo acuerda aprobar en todas sus partes el acta Número TRES/2017.**

# 4. OFRECIMIENTO DE FOSAFFI, COMPRA DE LOCAL 1-B, CENTRO COMERCIAL LOMA LINDA.

#  El Director Ejecutivo informa que con fecha 31 de agosto del presente año, se ha recibido nota de parte del Lic. Miguel Antonio Chorro, Presidente del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) en al cual informa que FOSSAFI está en la disposición de negociar un descuento en el precio de venta del inmueble ofrecido anteriormente el cual es de US $406,000.00 dólares, y además reducir la cuota mensual para que esta se adecúe a la capacidad de pago de este Instituto.

 **ACUERDO CD-No. 016/2017:**

 **El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y autoriza al Director Ejecutivo a continuar con las negociaciones con el apoyo de la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Presidencia para gestionar la donación del inmueble a favor del ILP, o bien obtener una reducción considerable en el canon del contrato de arrendamiento.**

#  5. INFORME DE GESTION PARA REFUERZO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

#  El Director Ejecutivo informa sobre gestión para refuerzo presupuestario para finalizar el año 2017, realizada ante el Sr. Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. José Roberto Góchez, por un monto de Trescientos mil dólares 00/100 (US$300,000.00), con el apoyo del MOPTVDU que permitirá cubrir los pagos de remuneraciones del personal y gastos operativos del último trimestre del año 2017 para cumplir con las metas propuestas en nuestro Plan de Acción.

 **ACUERDO CD-No. 017/2017:**

 **El Consejo Directivo da enterado del informe de gestión y autoriza al Director Ejecutivo para continuar las gestiones ante el MOPTVDU y Ministerio de Hacienda para obtener el refuerzo presupuestario que permita cumplir con las metas propuestas en el Plan de Acción de la institución.**

#

# 8. APROBACION DE REGLAMENTO NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL ILP, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

#  El Director Ejecutivo informa que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 18, publicado en el Diario Oficial Número 165, Tomo 412, de fecha 07 de septiembre de 2016, mediante el cual la Presidencia de la Corte de Cuentas de República, emitió el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), donde expresa que cada entidad elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus normas específicas para un sistema de control interno, de acuerdo a sus necesidades y características particulares, para lo cual contará con un plazo no mayor de un año.

#   El Director Ejecutivo somete para aprobación del Consejo Directivo el presente Reglamento denominado NTCIE-ILP, que constituye el marco básico de control interno del Instituto de Legalización de la Propiedad, siendo aplicable con carácter obligatorio a todos los funcionarios y empleados de la institución.

#  Este documento que dentro de sus objetivos se encuentran “lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones realizadas por el ILP”, será el que determine los controles internos administrativos en las dependencias del instituto.

**ACUERDO CD-No. 020/2017:**

 **El Consejo Directivo después de haber revisado el presente documento aprueba el “REGLAMENTO NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL ILP.**

# No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las catorce horas treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

#  Arq. Jose Roberto Góchez Sra. Ana Daysi Villalobos

#

#  Lic. Carlos Castaneda Lic. Tania Cedillos de González

# Ing. David Ernesto Henríquez